FECHA: 02.04.2024

1.4. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD. CONSIDERACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en su la Ley 23/1997 adaptará su régimen jurídico a lo dispuesto en el Título I de la Ley 1/1984, de 19 de enero, regaladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones se encuentra sujeta al IVA.